



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 26 de noviembre de 2018

Señor  
Don Silvio Ovelar  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN NACIONAL".

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre los productos nacionales que cuentan con la Certificación de Origen Nacional.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

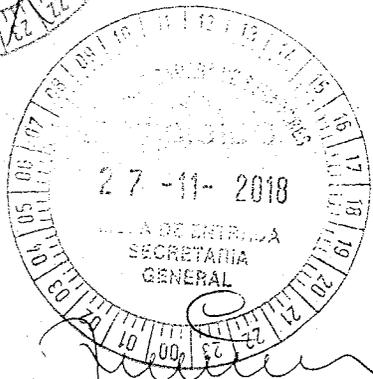
Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

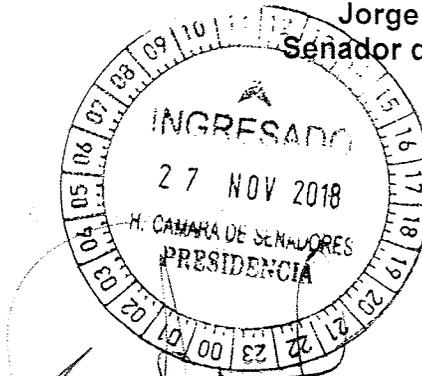
Hugo Richer  
Senador de la Nación

  
Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación



Abg. Erica Noemí Vargas  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores



Denisse Sánchez Silva  
Cabinete de la Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores



Roberto C. Cuenca  
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°

"QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN NACIONAL".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe al Ministerio Industria y Comercio sobre:

1. Lista y descripción de los productos de la industria nacional que cuentan con Certificación de Origen Nacional, indicando fecha de certificación, personería jurídica, razón social, RUC de la industria que lo produce, si la certificación es para exportación, contrataciones públicas u otro fin, porcentaje de composición nacional, agrupados por rubros, en formato digital editable (planilla electrónica o similar).
2. Criterios y cálculos que se han realizado para definir la certificación nacional de cada uno de los productos del rubro de la construcción, indicando composición, materia prima, mano de obra, insumos, energía y otros; y el origen de cada componente.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. -

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación